

DECRETO N° 0046

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8962 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2000 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

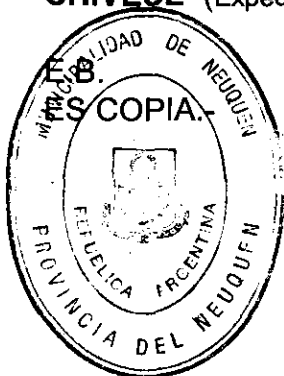
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8962 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2000, por la cual se declara la caducidad de la Licencia de Taxi otorgada por Ordenanza N° 7381 a favor del señor **JORGE ALBERTO MENDOZA**, por infracción al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 5308 y modificatorias; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expediente N° SGC-7594-M-1997.-).-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO PALLADINO
Director Adj. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén